

CONSEJO DIRECTIVO RESOLUCIÓN No. 1592

Por la cual se aprueba la Política de Gobierno Institucional de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – UNICOC

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia – Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 de sus numerales 1 y 13 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc.

SEGUNDO. Que es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

TERCERO. Que la **Política de Gobierno Institucional** busca garantizar una gestión estratégica, eficiente y transparente, alineada con los principios de buen gobierno y las mejores prácticas de gobernanza Institucional.

CUARTO. Que en la sesión del Consejo Directivo celebrada el día (07) de junio del año 2022, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, se presentó para aprobación del Consejo Directivo la **Política de Gobierno Institucional**, según consta en el Acta No.417 y en el orden del día correspondiente a la sesión mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar de forma unánime, según consta en el Acta 417, la **Política de Gobierno Institucional** de la Institución Universitaria Colegios de Colombia-UNICOC.

ARTÍCULO SEGUNDO. La **Política de Gobierno Institucional** de UNICOC se aprueba de manera integral así:

POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN.

Definición: La gobernanza ética de UNICOC se fundamenta en un **conjunto de principios rectores innegociables**, alineados con la filosofía institucional y las mejores prácticas universitarias. Estos principios guían toda actuación de la comunidad colegial y garantizan un **buen gobierno** orientado al interés público. Los principales principios adoptados son:

- **Transparencia** – Publicidad y apertura en la información y las actuaciones institucionales, de modo que puedan ser conocidas y verificadas por la comunidad.
- **Participación** – Integración de todos los estamentos (directivos, docentes, estudiantes, egresados) en los procesos de toma de decisiones que les conciernen, fomentando la construcción colectiva.
- **Eficiencia y Celeridad** – Óptimo aprovechamiento de los recursos institucionales y diligencia en los procesos, logrando resultados de calidad en tiempos razonables.
- **Legalidad** – Sujeción plena a la Constitución, las leyes y la normativa interna en cada actuación corporativa.
- **Responsabilidad** – Asunción de las consecuencias de los actos propios, cumpliendo los deberes con seriedad y honradez.
- **Respeto, Tolerancia e Inclusión** – Reconocimiento de la dignidad de cada persona, trato equitativo sin discriminación y valoración de la diversidad dentro de la comunidad universitaria.
- **Integralidad y Lealtad** – Coherencia ética en el actuar (hacer lo correcto incluso sin supervisión) y compromiso de fidelidad hacia la misión institucional.
- **Confianza y Solidaridad** – Construcción de relaciones basadas en la buena fe, la ayuda mutua y la búsqueda del bien común.
- **Justicia** – Obrar con imparcialidad y equidad en las decisiones, asegurando que las normas se apliquen por igual para todos.
- **Sostenibilidad** – Enfoque en el desarrollo institucional a largo plazo, conciliando la excelencia académica con la viabilidad financiera y ambiental.

Estos principios – **basados en la ética** – orientan el buen gobierno y la gestión en Unicoc. Asimismo, la política se sustenta en los valores institucionales tradicionales de la comunidad colegial: **disciplina, ética y trabajo**, pilares fundamentales del modo de ser UNICOC. En conjunto, todos estos valores y principios rigen las conductas permitidas y esperadas, y frente a ellos no se admite transacción ni excepción.

Transparencia y Acceso a la Información.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares indispensables de esta política, orientados a fortalecer la confianza pública y la legitimidad de UNICOC. De acuerdo con las tendencias normativas nacionales e internacionales, la divulgación proactiva de la información y la vigilancia ciudadana son esenciales para un gobierno universitario responsable.

En este sentido, UNICOC implementará los siguientes mecanismos y buenas prácticas de transparencia institucional:

- **Acceso a la información institucional:** La Universidad garantizará el derecho a la información de todos los miembros de la comunidad y del público interesado. Se mantendrán medios accesibles y actualizados para publicar información institucional relevante, tales como: misión y visión, organigrama, reglamentos, planes de desarrollo, indicadores de calidad, informes financieros básicos, proyectos en curso, entre otros. En el sitio web institucional se habilitará una sección de Transparencia o un portal de datos abiertos donde se difundirán estos contenidos de manera clara y comprensible. Adicionalmente, se robustecerán los canales de atención al ciudadano (por ejemplo, ventanillas físicas y virtuales de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS), asegurando respuestas oportunas a solicitudes de información conforme a los plazos legales. La información pública será entregada sin trabas injustificadas, salvo las excepciones legítimas de reserva legal (p.ej., datos personales protegidos). En resumen, UNICOC adoptará la *transparencia activa* como norma: publicar voluntariamente todo aquello que sea de interés general, incluso más allá de obligaciones mínimas, para que la comunidad *conozca el funcionamiento y quehacer institucional*.
- **Rendición de cuentas periódica:** La Institución llevará a cabo ejercicios regulares de rendición de cuentas, entendidos como la explicación pública de su gestión, resultados y uso de recursos. Al menos una vez al año, la Rectoría y el equipo directivo presentarán un Informe de Gestión Institucional ante la comunidad universitaria y los órganos de gobierno. En estos informes se expondrán los avances frente al Plan de Desarrollo, el cumplimiento de las metas académicas y financieras, los proyectos realizados, los resultados de indicadores clave, así como los desafíos identificados. La rendición de cuentas incluirá espacios participativos (reuniones, audiencias o foros) donde estudiantes, docentes y demás actores puedan hacer preguntas y comentarios. Adicionalmente, se cumplirán las obligaciones de reporte ante los entes de control externo – por ejemplo, el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes – remitiendo información veraz y completa en forma oportuna. Igualmente, de manera interna, la alta dirección rendirá cuentas ante el Consejo Directivo y demás cuerpos colegiados, manteniéndolos informados sobre la marcha de la Unicoc- Este ciclo permanente de rendición de cuentas promueve la autoevaluación institucional y la autorregulación, permitiendo identificar logros y áreas de mejora para retroalimentar la gestión.
- **Divulgación de decisiones y actos institucionales:** UNICOC se compromete con la publicidad de sus decisiones más relevantes, asegurando que la comunidad esté enterada de las mismas. Todas las normas internas de carácter general (por ejemplo, nuevos reglamentos estudiantiles, códigos de conducta, políticas institucionales) serán publicadas y socializadas oportunamente a través de los canales oficiales (circulares, correo institucional, boletín informativo y portal web). Asimismo, las decisiones de los órganos de gobierno que afecten a la comunidad (como cambios curriculares, cuotas de matrícula, designación de altas autoridades, entre otros) se comunicarán de manera transparente. En la medida de lo posible, se procurará publicar síntesis de las actas o boletines de las sesiones del Consejo Directivo y Consejo Académico, resaltando las resoluciones adoptadas, garantizando con ello que estudiantes, profesores y colaboradores conozcan el

rumbo institucional. Esta divulgación activa de las decisiones contribuye a la transparencia y a que todos los estamentos puedan alinearse e involucrarse en la implementación de las medidas definidas por el gobierno institucional.

- **Transparencia en la gestión de recursos:** La Universidad adoptará prácticas de probidad financiera para asegurar que los recursos económicos, físicos y tecnológicos se administren con rectitud y eficiencia. Se implementarán controles internos robustos y auditorías periódicas para vigilar el adecuado manejo presupuestal. Los procesos de contratación y compras de bienes o servicios observarán principios de publicidad, objetividad, equidad y selección basada en mérito, previniendo cualquier favoritismo o corrupción. Los resultados financieros relevantes (por ejemplo, ejecución presupuestal anual, estados financieros básicos, inversiones en infraestructura) serán documentados y, de ser pertinente, compartidos con la comunidad en formatos comprensibles, protegiendo la información confidencial, pero brindando un panorama claro del uso de los fondos institucionales. La pulcritud en el manejo de los recursos es un compromiso explícito: UNICOC buscará constantemente mejorar la eficiencia en el gasto y la innovación en la gestión, tal como lo destaca en sus programas de buen gobierno. Cualquier irregularidad financiera o administrativa podrá ser reportada mediante los canales dispuestos (incluyendo canales anónimos de denuncia, si existen), y será investigada rigurosamente por los órganos competentes. Con estas medidas, se pretende asegurar que cada peso y cada recurso en UNICOC se utilice de forma responsable, transparente y alineada con los fines misionales, reforzando la confianza de la sociedad en la institución.

En conjunto, estos mecanismos de transparencia fortalecen la legitimidad institucional y permiten a UNICOC demostrar con hechos su compromiso con la ética pública. La cultura de transparencia redundará en una mejor asignación de recursos, una mayor integridad en la gestión y en una universidad más abierta al escrutinio y la participación de todos.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir un marco orientador para enmarcar los procesos de gobernanza en un ambiente ético y de transparencia institucional

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Garantizar que la gobernanza y la gestión de UNICOC se desarrollen bajo los más altos estándares éticos, promoviendo la transparencia y la responsabilidad en todos los procesos institucionales.
- Asegurar que las decisiones y procedimientos institucionales se realicen en cumplimiento de la normatividad nacional, las normas internas y los valores institucionales de UNICOC.
- Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones y en la gestión institucional.
- Promover la transparencia en la administración y la eficiencia en el uso de los recursos institucionales.
- Fortalecer la rendición de cuentas efectiva hacia los diferentes grupos de interés de la institución.
- Generar un clima de confianza institucional que facilite la toma de decisiones acertadas y el logro de los propósitos misionales de UNICOC, en concordancia con su misión y visión.

- Alinear la política institucional con las buenas prácticas del sistema de educación superior colombiano y con la misión formativa de UNICOC, orientada a la formación integral con disciplina, ética, trabajo y responsabilidad social.
- Implementar un modelo de gobierno institucional sólido, cuya operatividad se garantiza mediante un esquema de gestión basado en procesos y una estructura organizacional eficiente, con el fin de asegurar la toma de decisiones informadas y alineadas con los objetivos estratégicos de la Institución.

4. JUSTIFICACIÓN

La política de gobernanza es la madre de todas las políticas y orienta el sentido del direccionamiento que se espera evidenciar en la institución

5. PROPÓSITOS

- Definir el modelo de gobernanza de Unicoc
- Definir consideraciones importantes de ética y transparencia
- Orientar a todos los directivos y participantes para una gestión institucional con democracia participativa

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente política tiene como objetivo garantizar que la gobernanza y la gestión de UNICOC se desarrollen con los más altos estándares éticos, de manera transparente y responsable. Esto implica que todas las decisiones y procesos institucionales se realicen en cumplimiento de la normatividad nacional, las normas internas y los valores institucionales, promoviendo la participación de la comunidad universitaria, la transparencia en la administración, la eficiencia en el uso de los recursos y una efectiva rendición de cuentas hacia los grupos de interés. De este modo, la política busca generar un clima de confianza institucional que permita tomar decisiones acertadas y asegurar el logro de los propósitos misionales de UNICOC en concordancia con su misión y visión. En síntesis, la política se alinea con las buenas prácticas del sistema de educación superior colombiano y con la misión formativa de UNICOC, orientada a la formación integral con disciplina, ética, trabajo y responsabilidad social.

7. MARCO NORMATIVO

Esta propuesta de política se elaboró con base en documentos institucionales de UNICOC (Política de Ética y Buen Gobierno, Estatutos y reportes de gestión) y en el marco normativo colombiano aplicable a la educación superior. Se han incorporado lineamientos de la Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior) en lo relativo a la estructura de gobierno universitario, así como principios consagrados en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública. Del mismo modo, se tuvieron en cuenta referentes de buenas prácticas universitarias tanto nacionales (códigos de buen gobierno de otras IES) como internacionales (directrices UNESCO sobre transparencia). La política propuesta esté alineada con la misión, visión y principios de UNICOC, y a su vez armonizada con las exigencias legales y éticas del entorno de la educación superior en Colombia.

8. ALCANCE

Ámbito personal: La Política de Ética, Buen Gobierno y Transparencia aplica a todos los miembros de la comunidad UNICOC sin excepción. Esto incluye a las autoridades y órganos de gobierno (Consejo Directivo, comités y altos directivos), a los docentes y personal

administrativo en todos los niveles y modalidades de contratación y en general a cualquier colaborador académico-administrativo vinculado a la Institución. Adicionalmente, la política extiende su obligatoriedad a los estudiantes y a los terceros que se relacionen con la Universidad (proveedores, contratistas, aliados estratégicos, etc.), en todo aquello que les sea aplicable en sus interacciones con Unicoc.

Ámbito material: La política rige sobre todas las actividades, decisiones y procesos institucionales. Cubre la gestión académica, administrativa y financiera, las relaciones al interior de la comunidad universitaria y con el entorno externo, y cualquier escenario donde UNICOC actúe a través de sus representantes o en nombre de la institución. En consecuencia, cualquier acto o contrato institucional, el comportamiento en el ejercicio de funciones, y la gestión de recursos y de información deben observar los lineamientos de esta política.

9. RESPONSABLES:

Consejo Directivo, Comité Académico, Rector, Planeación y aseguramiento de la calidad

9.1 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Consejo Directivo, Revisor Fiscal y Control Interno

La implementación efectiva de la presente política requerirá un **seguimiento constante y una evaluación periódica**, con el fin de verificar su cumplimiento y retroalimentar su contenido conforme a la realidad institucional. Para ello, UNICOC establece un sistema de monitoreo y mejora continua con las siguientes características:

9.2 RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO:

El Rector será el encargado principal de velar por la ejecución de la política, apoyado por instancias técnicas de planificación y calidad. En particular, la Dirección de Planeación, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad colaborarán con Rectoría para monitorear la implementación de los lineamientos éticos y de transparencia en todas las áreas. Este equipo consolidará la información sobre actividades realizadas, cumplimiento de objetivos y eventuales incumplimientos o dificultades encontradas en la aplicación de la política.

Como resultado del seguimiento, el Rector presentará informes anuales de cumplimiento de la política. En estos informes se detallará el grado de adherencia a cada componente de la política (ética, transparencia, gobernanza), citando indicadores o evidencias objetivas. Asimismo, se incluirán las oportunidades de mejora identificadas durante el periodo evaluado. Estos informes anuales serán presentados al Consejo Directivo y compartidos con la comunidad universitaria en general, demostrando un ejercicio de transparencia sobre la propia transparencia institucional.

Con base en los hallazgos de los informes y la retroalimentación recibida, se definirán planes de acción para corregir desviaciones y fortalecer la política. El Consejo Directivo, a la luz de los informes de seguimiento, podrá impartir lineamientos o ajustes necesarios para asegurar la eficacia de la política. La Dirección de Planeación incorporará las mejoras requeridas en los planes operativos anuales, y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad hará el debido acompañamiento para que las recomendaciones se implementen en los distintos procesos universitarios. Adicionalmente, la institución fomentará espacios participativos (por ejemplo, mesas de trabajo con representantes de estudiantes y profesores) para recoger sugerencias sobre cómo mejorar los mecanismos éticos y de **transparencia**.

10. Lineamientos para la Ética Institucional

Para llevar a la práctica los principios anteriores, se establecen lineamientos claros de conducta ética e integridad institucional. Estos lineamientos sirven de guía para autoridades, profesores, estudiantes, funcionarios y terceros, asegurando que el quehacer diario de UNICOC refleje sus valores. A continuación, se destacan las pautas principales:

- **Clima organizacional y respeto:** Se debe fomentar un ambiente de trabajo y estudio basado en el respeto mutuo, la inclusión y el diálogo constructivo. Los miembros de UNICOC han de tratarse con dignidad, valorar la diversidad de opiniones y propiciar una comunicación abierta. Las diferencias culturales o ideológicas se gestionarán con tolerancia y empatía, evitando cualquier forma de acoso o discriminación. En todas las interacciones primarán la buena fe y el trato cortés, construyendo así un clima organizacional sano y colaborativo.
- **Excelencia y responsabilidad en la gestión:** Cada directivo, docente, estudiante o colaborador es responsable de actuar con diligencia y calidad en el desempeño de sus funciones. Las decisiones institucionales deben tomarse de forma oportuna, informada y objetiva, siempre orientadas por el propósito misional y la búsqueda de la excelencia académica. Se espera el cumplimiento eficaz de los deberes, con iniciativa y proactividad para resolver problemas. Asimismo, todo miembro de UNICOC debe proteger los intereses de la Institución por encima de intereses particulares, contribuyendo al bien común y al logro de objetivos institucionales
- **Integridad y cumplimiento normativo:** Todos los integrantes de la comunidad colegial están obligados a observar un comportamiento íntegro y honesto, acatando sin excepción la Constitución Política, las leyes vigentes, la normatividad interna (Estatutos, reglamentos, códigos) y esta Política de Ética. El cumplimiento estricto de las normas es un imperativo ético: se deben respetar los derechos fundamentales, la dignidad y la vida privada de las personas, evitando cualquier abuso de poder. Ningún miembro de UNICOC debe utilizar su cargo o autoridad para obtener beneficios personales indebidos. Por el contrario, sus actuaciones deben enfocarse al servicio de la comunidad y la protección del buen nombre e intereses de la Unicoc. Este compromiso con la legalidad e integridad refuerza la credibilidad institucional y previene conductas irregulares.
- **Prevención de conflictos de interés:** Se prohíbe terminantemente cualquier actuación en la que los intereses personales entren en conflicto con los intereses de UNICOC. Si en el cumplimiento de sus funciones un directivo, docente, estudiante o empleado se encuentra ante una decisión, negociación o actividad donde él/ella (o personas cercanas) pudieran obtener un beneficio particular, debe declararlo y abstenerse de participar en la correspondiente actuación. Esto incluye, por ejemplo, adjudicarse contratos a sí mismo o familiares, influir en la evaluación de un estudiante con el que se tenga relación personal, o usar información privilegiada para ventaja propia. En tales casos, el implicado deberá retirarse del proceso decisorio, no influenciar a terceros al respecto y mantener la confidencialidad de la información. Todos los miembros de UNICOC tienen el deber de evitar, identificar y reportar posibles conflictos de interés, a fin de garantizar que las decisiones se tomen únicamente en función del interés institucional y con total transparencia.

- **Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:** En concordancia con las normas legales y reglamentarias, los miembros de la comunidad colegial deben abstenerse de incurrir en inhabilidades o incompatibilidades. Esto implica respetar las restricciones establecidas en la legislación colombiana y en los estatutos de UNICOC sobre quiénes pueden ejercer ciertos cargos o funciones. Por ejemplo, se deberá evitar nombrar en cargos a personas que por ley estén impedidas (ya sea por parentesco cercano con directivos, sanciones vigentes, doble vinculación contractual prohibida, etc.). Cada miembro de UNICOC es responsable de conocer y acatar estos límites, aplicando en su actuar los principios de transparencia y responsabilidad relacionados. Ante cualquier duda sobre una posible inhabilidad, prevalecerá la consulta y el retiro temporal del proceso hasta obtener claridad jurídica. Con esto, la institución previene el nepotismo, la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética pública, asegurando que todas las designaciones y actuaciones sean imparciales y legítimas.

En resumen, estos lineamientos éticos pretenden consolidar una cultura institucional de integridad, donde predomina la conducta honorable, el compromiso con el interés general y el apego a las normas. La Universidad complementará lo anterior con programas de formación ética, socializaciones periódicas de la política y canales confidenciales para reportar comportamientos contrarios, de manera que la ética se viva día a día en el campus y fuera de él.

11. Estructura de Gobernanza y Responsabilidades

La gobernanza de UNICOC se soporta en una estructura organizacional sólida, con órganos colegiados y autoridades unipersonales claramente definidos en los estatutos institucionales. Esta estructura sigue los lineamientos del sistema de educación superior colombiano, donde la dirección de las universidades recae en un Consejo Superior (denominado en UNICOC *Consejo Directivo*), un Comité Académico y la Rectoría. A continuación, se describe la estructura de gobierno de UNICOC y las principales responsabilidades de cada instancia, evidenciando la distribución de funciones y los mecanismos de control interno:

Consejo Directivo (Máximo órgano de gobierno, Órgano colegiado de nivel superior. Integrado por representantes de la fundación fundadora de la Universidad, por altos directivos institucionales (por ejemplo, el Presidente del Consejo y el Rector) y por delegados elegidos de distintos estamentos: profesores, egresados y estudiantes. Este consejo es plural y reúne la visión de la dirección junto con la de la comunidad académica. Define las políticas generales de la institución y orienta su rumbo estratégico. Sus funciones incluyen aprobar el Proyecto Educativo Institucional y el plan de desarrollo, los presupuestos anuales y estados financieros, así como los reglamentos académicos y administrativos de alcance general. Nombra al Rector y evalúa su gestión; vela por el cumplimiento de la misión, visión y principios institucionales en todas las decisiones mayores. Asimismo, actúa como instancia máxima de control y vigilancia interna, supervisando que la institución se conduzca conforme a la ley y a sus estatutos, y resolviendo en última instancia los asuntos de mayor relevancia o apelaciones a decisiones de otros órganos.

Comité Académico (Órgano asesor académico) Es el órgano colegiado de dirección académica (denominado en la estructura interna como Comité Académico). Está conformado por los principales directivos académicos: Vicerrector(a) Académico(a) (quien

lo preside generalmente), los decanos de las facultades o “colegios” académicos de UNICOC, los directores de Centro y puede incluir representantes de los docentes y estudiantes en asuntos académicos. La Secretaría General o un delegado actúa como secretario de este Comité. Es la máxima autoridad académica operativa. Formula y recomienda políticas académicas al Consejo Directivo, asegurando la calidad educativa. Entre sus funciones están: aprobar o ajustar planes de estudio y programas académicos; definir políticas de admisiones, becas y bienestar estudiantil; coordinar la investigación y extensión desde la academia; evaluar el desempeño docente y proponer el escalafón profesoral bajo principios de mérito y transparencia, velar porque los procesos académicos cumplan con los estándares de calidad exigidos por los entes acreditadores. En síntesis, este Consejo toma decisiones colegiadas sobre la marcha académica cotidiana y asesora al Rector en dicho campo, garantizando que las decisiones académicas se alineen con la misión institucional y las necesidades de la comunidad estudiantil

Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva y la persona designada por el Consejo Directivo para liderar la institución. Es la máxima autoridad ejecutiva de UNICOC. El Rector encabeza el equipo directivo y actúa como enlace entre el Consejo Directivo (gobierno corporativo) y la operación diaria de la Universidad. Dirige la gestión administrativa y académica cotidiana, ejecutando las políticas y decisiones aprobadas por el Consejo Directivo. En particular, administra los recursos humanos, financieros y físicos de la universidad para el cumplimiento de la misión; presenta los planes, programas y proyectos al Consejo Directivo para su aprobación y luego vela por su implementación. El Rector representa a UNICOC en todos los actos jurídicos y ante las autoridades educativas y de control. Adicionalmente, impulsa la mejora continua a través del sistema de aseguramiento de calidad, preside actos académicos y disciplinarios de alto nivel, y ejerce la voz institucional ante la comunidad. Es responsable de los resultados generales de la Institución y debe rendir cuentas periódicamente de su gestión ante el Consejo Directivo y la comunidad universitaria.

Equipo Directivo conformado por Vicerrectores, Directores, y Secretaría. Conjunto de cargos unipersonales que apoyan la gestión del Rector en áreas especializadas. Incluye: Vicerrector(a) Académico(a): responsable de coordinar las funciones misionales de docencia, investigación y extensión. El Vicerrector Académico supervisa el desarrollo curricular, la labor docente, procesos de admisión y registro académico, y lidera iniciativas de innovación pedagógica para garantizar estándares de calidad. Vicerrector(a) Administrativo y Financiero: encargado de la gestión operativa, financiera y logística de la institución. El Vicerrector Administrativo-Financiero gestiona el presupuesto, la tesorería, la infraestructura y los sistemas de apoyo, buscando la eficiencia en la administración y sostenibilidad financiera. Secretaría General: dependencia a cargo de la fe pública institucional, asuntos jurídicos y secretaria de los órganos de gobierno. La Secretaría General garantiza la legalidad de los actos institucionales (expide certificaciones, custodia libros de actas y archivos legales) y apoya al Consejo Directivo y demás cuerpos colegiados como asesor jurídico. Otros directores o jefes de área (ej.: Planeación y Aseguramiento de la Calidad, Internacionalización, TIC, Investigación, Decanos, Bienestar Universitario) forman parte de este equipo ampliado, cada uno con pericia en su campo. Cada miembro del equipo directivo tiene responsabilidades definidas estatutariamente y/o asignadas por el Consejo Directivo en su responsabilidad de creación de nuevos cargos según las necesidades institucionales y en aras de asegurar el buen funcionamiento de la Universidad en su ámbito

En conjunto, el equipo directivo implementa las decisiones estratégicas del Consejo Directivo, coordina el funcionamiento diario de la institución y vela por que se cumplan las

políticas de ética y transparencia en todas las áreas. Como órganos de Control esta el Revisor Fiscal y el auditor interno y de Control Interno). Instancias de fiscalización independientes de la gestión ordinaria, que proveen seguimiento y control. El Revisor Fiscal es un Profesional externo (contador público titulado) designado según los estatutos de la fundación, con autonomía para revisar y dictaminar los estados financieros. La Oficina de Auditoría y Control Interno: Unidad interna con personal especializado, encargada de evaluar los procesos institucionales, riesgos y autocontrol. Puede reportar funcionalmente al Consejo Directivo o Presidencia para mayor independencia.

El Revisor Fiscal actúa como garante de la transparencia financiera: realiza auditorías periódicas a la contabilidad de UNICOC, verifica que los estados financieros reflejen fielmente la situación económica y que los recursos se manejen conforme a la ley y a los fines de la institución. Informa de hallazgos o irregularidades al Consejo Directivo y a los entes externos de control cuando es debido.

Por su parte, la Oficina de Control Interno desarrolla auditorías operativas y de gestión, promoviendo mejoras continuas en los procesos administrativos y académicos. Supervisa el cumplimiento de los procedimientos internos, identifica riesgos de corrupción o ineficiencia, y recomienda acciones preventivas o correctivas. Ambos órganos de control colaboran para asegurar la probidad y eficacia institucional, actuando como contraparte técnica que refuerza la confianza en el gobierno universitario.

La Participación de la Comunidad se constituye en un Mecanismos de gobernanza democrática. No es un órgano específico sino un principio estructural: la comunidad UNICOC cuenta con representantes en los órganos de gobierno y con espacios de deliberación para incidir en las decisiones. Según estatutos, en el Consejo Directivo tienen asiento con voz y voto delegados de los docentes, estudiantes y egresados. Asimismo, existen comités y consejos asesores (por ejemplo, comités de currículo y otros comités) donde participan miembros elegidos de la comunidad académica. Estos mecanismos buscan asegurar una gobernanza participativa. Los representantes de estudiantes, profesores y egresados llevan ante el Consejo Directivo y demás instancias las perspectivas y necesidades de sus estamentos, contribuyendo a decisiones más legítimas y consensuadas. Adicionalmente, la institución promueve la participación a través de consultas, encuestas, talleres de socialización de políticas y foros abiertos, donde la comunidad puede opinar sobre temas importantes (reformas académicas, políticas de bienestar, etc.). De esta manera, UNICOC cumple el principio democrático en su gestión, haciendo partícipes a sus grupos de interés y logrando que las políticas institucionales reflejen las aspiraciones colectivas de la comunidad colegial.

Alcance: Toda persona que ostente un cargo de autoridad en UNICOC (miembro del Consejo Directivo, directivo académico/administrativo, etc.) tiene la obligación indelegable de ejercer un liderazgo acorde con esta Política de Ética y Buen Gobierno. Es decir, más allá de las funciones específicas descritas, cada autoridad debe ser ejemplo de integridad y transparencia, difundiendo los valores institucionales con su comportamiento.

12. Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

En conclusión, mediante estos mecanismos de seguimiento y mejora, UNICOC busca no solo **verificar el cumplimiento** de la Política de Ética, Gobernanza y Transparencia, sino también **aprender y adaptarse** constantemente. La evaluación sistemática permite detectar logros y dificultades, convirtiendo la gestión ética en un proceso evolutivo antes que **estático**. De esta manera, la Universidad reafirma su compromiso de **excelencia institucional**, entendiendo que la ética y la transparencia son procesos de construcción

permanente que requieren atención continua, apertura a la crítica y voluntad de perfeccionamiento.

13. VIGENCIA:

Se revisará cada cinco años o cuando el MEN estipule algo en referencia a la gobernanza de IES privadas o las circunstancias así lo ameriten. Dada la naturaleza dinámica del entorno educativo y normativo, UNICOC mantendrá la flexibilidad de su política de buen gobierno, incorporando ajustes y actualizaciones durante su implementación cuando se identifiquen nuevas necesidades o cambios regulatorios. Cualquier modificación sustancial deberá ser aprobada por el Consejo Directivo y divulgada a la comunidad de la misma manera que la política original. Esta actitud de mejora continua asegurará que la política se mantenga vigente, efectiva y alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobernanza universitaria.

REFERENCIAS

- Ley 30 de 1992 – Organización de la Educación Superior en Colombia (principios de autonomía y participación)
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información (aplicabilidad a instituciones de educación)
- Observatorio de la Universidad Colombiana – Análisis sobre gobierno universitario, autonomía, transparencia y calidad
- Estatutos y organigrama vigente UNICOC – Estructura organizacional y órganos de gobierno (Consejo Directivo, Rectoría, comités)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores relacionadas con la materia o que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los (07) de junio del año 2022



MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidente



LUZ NANCY TORRES
Secretaría General